

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7907 *ANTONIO NADAL, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ANTONIO NADAL DESTIL·LERIES, S.L. UNIPERSONAL
INVERSIONS INMOBILIARIES 1898, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de Acuerdo de Escisión total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 25 de octubre de 2019, el Accionista Único de Antonio Nadal, S.A. Unipersonal (Sociedad Escindida), en ejercicio de sus competencias, ha decidido aprobar la Escisión Total de la misma. La Escisión total implica la extinción de la Sociedad Escindida, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales forma una unidad económica autónoma, que se transmitirá en bloque por sucesión universal a las Sociedades Beneficiarias preexistentes cuya denominación es Inversions Immobiliaries 1898, S.L. Unipersonal y Antonio Nadal Destil·leries, S.L. Unipersonal.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Total, conforme al artículo 43 de la LME, de obtener el texto íntegro de los acuerdos decididos, así como los balances de escisión aprobados, y el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la Escisión Total, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de la Escisión.

Marratxí, 25 de octubre de 2019.- En calidad de Administrador solidario de Antonio Nadal, S.A.U., y como representante persona física de Hierbas Túnel, S.L., Administrador único de Antonio Nadal Destil·leries, S.L.U., e Inversions Immobiliaries 1898, S.L.U., Antonio-Javier Morey Garau.

ID: A190059972-1